

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE LA APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA GENERACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORÍA DE COCINERO/A, PARA SU CONTRATACIÓN TEMPORAL CUANDO LAS NECESIDADES DEL SERVICIO REQUIERAN ESTA FÓRMULA CONTRACTUAL NO PERMANENTE.

Con fecha 12 de septiembre de 2023 se dictó resolución número 2023-1589 por el Señor Alcalde de la Ciudad de Gáldar y asimismo, dada la previsión del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se pone en conocimiento de los interesados y de la generalidad la misma que reza como sigue:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión al procedimiento selectivo para la generación de una bolsa de empleo en la categoría de Cocinero/a para su contratación temporal cuando las necesidades del servicio requieran esta fórmula contractual no permanente, convocada mediante Decreto de Alcaldía 2023-0912 de fecha 2 de mayo de 2023 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 69 de fecha 07 de junio de 2023.

De conformidad con la base quinta de la referida resolución y en virtud de las facultades que ostento a tenor de lo dispuesto en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos:

Nº	Apellidos	Nombre	DNI EDICTAL
1	CRUZ SUÁREZ	CARMEN ROSA	***7781**
2	GONZÁLEZ GODOY	NATALIA	***7505**
3	NAVARRO MENDOZA	YESENIA	***6082**
4	PÉREZ RAMOS	TERESA DE JESÚS	***7486**
5	RODRÍGUEZ GODOY	JONAY JESÚS	***2162**
6	SANTANA CÁRDENES	MARIA CRISTINA	***9059**

SEGUNDO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes excluidos por las razones que figuran en la siguiente tabla:





AYUNTAMIENTO DE
GÁLDAR

Nº	Apellidos	Nombre	DNI EDICTAL	Causa exclusión
1	GONZÁLEZ BORGES	MARIA ROSARIO	***6742**	No aporta Titulación exigida. No aporta certificado de antecedentes penales. No aporta certificado de ausencia de delitos sexuales
2	MEDINA RODRÍGUEZ	OMAR	***0893**	No aporta carnet de manipulador de alimentos
3	MEDINA VEGA	CARLOS AIMAR	***8230**	No aporta Anexo I. No aporta copia del DNI. No aporta justificante del pago de tasas. No aporta certificado de ausencia de antecedentes penales. No aporta certificado de ausencia de delitos sexuales
4	PERDOMO MATEO	NOEMÍ	***0929**	No aporta certificado de ausencia de antecedentes penales
5	RODRÍGUEZ PERDOMO	BEATRIZ	***0678**	No aporta Titulación exigida. No aporta justificante de pago de tasas. No aporta certificado de ausencia de antecedentes penales. No aporta certificado de ausencia de delitos sexuales. No aporta carnet de manipulador de alimentos.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR

Oficinas Municipales C/ Capitán Quesada, 29 Registro General C/ Bentago Semidán, 4 C.P. 35460 Gáldar (Las Palmas)
Tfnos: 928 88 80 50 / 928 88 01 54 Fax: 928 55 03 94



De conformidad con la base quinta que rige el procedimiento, los aspirantes excluidos disponen de un **plazo de tres (3) días hábiles**, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Gáldar ubicado en su sede electrónica, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Podrán asimismo, solicitar la corrección de los errores en la transcripción de los datos que figuran en las listas si los hubiere, o incluso aducir que se ha producido alguna omisión de un candidato o candidata que hubiese presentado instancia en forma y plazo y no figurase en el presente listado. Quienes no subsanen la exclusión, justificando su derecho a ser admitidos en dicho plazo, serán definitivamente excluidos.

No es posible efectuar el ingreso de la tasa por derechos de examen en el plazo de subsanación de la documentación ya que no es defecto subsanable y tampoco aquellos que hayan abonado las tasas después de finalizado el plazo de presentación de instancias.

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Gáldar, documento firmado electrónicamente al margen

EL ALCALDE

